

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900220170012400.
Demandante: PROSPERANDO LTDA.
Demandado: LEIDY DIANA LOPEZ RODRIGUEZ.

En atención a lo manifestado por el juzgado tercero civil municipal de Ibagué – Tolima, en su oficio N°. 1128 del 18 de marzo de 2020, en lo que respecta a la información del vehículo de placas IGZ – 372, el despacho, dispone oficiar a la citada dependencia judicial en los siguientes términos:

Mediante auto del 29 de enero de 2018, el juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima (quien inicialmente conoció el proceso), decreto el embargo del vehículo de placas IGZ – 372.

En escrito allegado al informativo, el día 12 de junio de 2018, la secretaria de tránsito, transporte y de la movilidad de Ibagué – Tolima, comunico que se inscribió la medida cautelar consistente en embargo sobre el vehículo de placas IGZ – 372.

En razón a lo anterior, y mediante proveído del 22 de junio de 2018, el juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima, ordeno la retención del precitado automotor.

En informe de la policía nacional sijn automotores, del día 01 de octubre de 2019, informo la retención del vehículo de placas IGZ – 372, dejándolo a disposición del despacho, en el parqueadero denominado "parqueadero la 69 de la Cor".

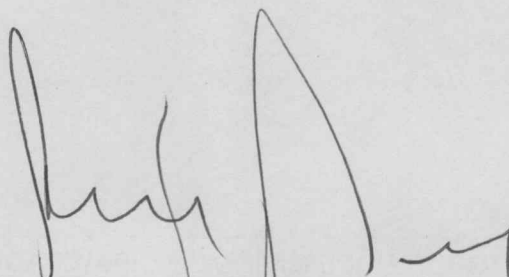
Practicado la retención del citado rodante, el despacho mediante auto del 25 de septiembre de 2020, decreto el secuestro, comisionando para la practica de la medida cautelar al señor inspector permanente de policía de la zona respectiva.

En los términos anteriores, se dispone oficiarle al juzgado tercero civil municipal de Ibagué – Tolima, disponiéndose igualmente se acompañen copias de las piezas procesales anteriormente referenciadas. Lo anterior, para que surta los efectos procesales en el proceso con radicación 73001-40-03-002-2018-00465-00, que cursa en la citada dependencia judicial.

Secretaria de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 031 fijado en la secretaría del juzgado hoy 17-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ